

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No.** 2205-2021

**Ministerio de Educación, Guatemala,** 4 de agosto de 2021

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE BOLSAS DE ESTUDIO, EJERCICIO FISCAL 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con la documentación que se detalla a continuación:

| No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos.                     |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 785                                                                 | 316              | 057-2021                    | 52                                                                         | UPLAN-113-2021<br>UPLAN-114-2021 |

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, solicita modificación presupuestaria para readecuar las

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

asignaciones correspondientes al Programa de Bolsas de Estudio del nivel medio ciclo diversificado Sector Oficial y por Cooperativa, a efecto de cubrir la demanda de estudiantes becados en el municipio de Chahal, en atención al oficio DEDUC-DAPA-129-2021. Por lo anterior, esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 785; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

| Unidad Ejecutora | Productos/Subproductos |                                                                                                                      | Metas Físicas disminuidas | Metas Físicas aumentadas | Modificación de metas físicas a nivel de U.E. |
|------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------|
| 319              | 010-025-0003           | Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio         | -21                       | 0                        | -21                                           |
|                  | 010-025-0005           | Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio | 0                         | 21                       | 21                                            |

**C)** Adicionalmente, según las justificaciones descritas en el expediente presentado por la DEDUC Alta Verapaz, la modificación presupuestaria solicitada no genera modificación de las metas físicas del producto "Alumnas y alumnos de nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares", debido a que únicamente afecta a nivel de subproductos. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1, del Acuerdo Ministerial Número 1161-2021 y Dictamen No. DIPLAN-P-490-2021 de fecha 26 de julio de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **785** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Reprogramación Consolidación Número **785** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CRCdeE/MdRBM/LARG/EAPC/llab/kldc